



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 0004-2020-MTPE/3/19

**VISTOS:** La Hoja de Elevación N° 0014-2019-MTPE/3/19.2 de fecha 30 de diciembre de 2019, expedido por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, así como el Informe N° 0013-2019-MTPE/3/19.2.1 de fecha 27 de diciembre de 2019, emitido por los especialistas de la citada Dirección y que cuenta con la aprobación respectiva, en relación al **Perfil Ocupacional de Servicio de Control de Tránsito Aéreo;**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y modificatorias, se establece como competencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, entre otras áreas programáticas, la materia de normalización y certificación de competencias laborales<sup>1</sup> ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, sobre dicha materia, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional<sup>2</sup>, y ejerce función rectora formulando, planificando, dirigiendo, coordinando, ejecutando, supervisando y evaluando las políticas nacionales y sectoriales<sup>3</sup>.

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales, como órgano de línea, es responsable de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, evaluar y supervisar las políticas públicas<sup>4</sup> y tiene como función específica emitir y aprobar lineamientos, directivas, mecanismos y procedimientos en el ámbito nacional y sectorial<sup>5</sup>, en normalización y certificación de competencias laborales;

Que, de acuerdo a citada norma, constituye una función específica de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales: proponer, validar y promover la elaboración de Mapas Funcionales, Perfiles Ocupacionales, Estándares, Normas e Instrumentos de Competencia Laboral<sup>6</sup>;

Que, mediante Resolución Directoral General N° 139-2017-MTPE/3/19, se aprueba la Guía Metodológica para la Elaboración de Mapas Funcionales, Perfiles Ocupacionales y Estándares de Competencia Laboral, con el fin de proporcionar las pautas para la elaboración de Mapas Funcionales, Perfiles Ocupacionales y Estándares de Competencia Laboral, de acuerdo con la demanda del mercado, el avance tecnológico y la dinámica de los cambios que se producen en los distintos sectores económicos, con el fin de mejorar tanto la productividad de los trabajadores como la competitividad de las empresas y las condiciones de vida y trabajo de la población;

Que, se debe indicar que la propuesta del Perfil Ocupacional de Servicio de Control de Tránsito Aéreo la realizó la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana, de acuerdo al Oficio N° 1018-2019-MTPE/1/.20.5;

<sup>1</sup> Inciso h) del artículo 4° de la Ley N° 29381.

<sup>2</sup> Numeral 5.1. del artículo 5° de la Ley N° 29381.

<sup>3</sup> Inciso a) del numeral 3.1 del artículo 3° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 308-2019-TR.

<sup>4</sup> Artículo 98° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR.

<sup>5</sup> Inciso c) del artículo 99° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR.

<sup>6</sup> Inciso c) del artículo 104° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Que, la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales luego de la revisión y análisis correspondiente, mediante Hoja de Elevación de vistos y con la conformidad de la Sub Dirección, propone la aprobación del **Perfil Ocupacional de Servicio de Control de Tránsito Aéreo**, de conformidad con el sustento técnico que justifica la necesidad de normalizar dicha ocupación, así como el control de calidad realizado;

Que, el Perfil Ocupacional propuesto, cumple con presentar el contenido mínimo requerido, de conformidad a lo regulado en la Resolución Directoral General N° 139-2017-MTPE/3/19; toda vez que se encuentra basado en competencias laborales, que agrupa las unidades y elementos de competencia laboral que contienen los criterios y evidencias de desempeño (producto y conocimientos) que componen una función, respondiendo a una trayectoria laboral más que a puestos o cargos aislados, teniendo de este modo un valor agregado para el ámbito de la formación profesional, capacitación y gestión de recursos humanos en empresas, además, de la posibilidad de ser usados en la evaluación y certificación de competencias laborales, correspondiendo por tanto, ordenar su aprobación e incorporación en el Catálogo Nacional de Perfiles Ocupacionales;

Que, estando a las facultades y atribuciones de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales, en el ejercicio de sus funciones específicas asignadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

#### **SE RESUELVE:**

##### **Artículo 1° - Aprobación del Perfil Ocupacional**

Aprobar el **Perfil Ocupacional de Servicio de Control de Tránsito Aéreo**, propuesta efectuada por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

##### **Artículo 2° - Incorporación y vigencia**

Incorporar el **Perfil Ocupacional de Servicio de Control de Tránsito Aéreo**, al Catálogo Nacional de Perfiles Ocupacionales, el mismo que tendrá una vigencia de tres (03) años, el cual servirá de base para procesos de evaluación y certificación de competencias laborales que se inicien.

##### **Artículo 3° - Publicación**

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Directoral General en el portal web institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (<https://www.gob.pe/mtpe>) donde se adicionarán el Mapa Funcional, el Perfil Ocupacional y el Anexo de Puestos de Trabajo vinculados a sus Unidades de Competencia.

**Regístrese y comuníquese. -**

**LUIS ALBERTO HIRAOKA MEJÍA**  
Director General de Normalización, Formación para el Empleo  
y Certificación de Competencias Laborales